II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS

Dirección General de Ordenación del Territorio

ANUNCIO

3.728

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ARRECIFE PARA EL CAMBIO DE USO DE LAS PARCELAS AB1, AB2 (A-H), AB3, AB4 (AYB), AB5, AB6, AB7, AB8, AB9 DE LA ANTIGUA UAAC12, ARGANA BAJA, UBICADAS ENTRE LA CALLE ZZ Y TENDERETE. (EXPEDIENTE 19/2023-0509131946). T.M. ARRECIFE. LANZAROTE.

Por Resolución del Director General de Ordenación del Territorio número 27/2023, de 11 de octubre, se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación para el cambio de uso de las parcelas AB1, AB2 (A-H), AB3, AB4 (AYB), AB5, AB6, AB7, AB8, AB9 de la antigua UAAC12, Argana Baja, ubicadas entre la Calle ZZ y Tenderete.

En el epígrafe 2 de la Memoria del Borrador de esta Modificación de Planeamiento se expresan los objetivos de esta Modificación:"... La modificación menor consiste en variar la calificación en las parcelas reseñadas que pasan de disponer del uso industrial como principal, con compatibilidad del uso terciario, a tener como usos principales los industriales y comercial con alternancia del terciarios, adaptándonos a lo que recoge la normativa de la Zona Homogénea 9 de Arrecife...".

Asimismo, de conformidad con el artículo 30.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor, por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES.

A los efectos se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/materias/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-l21-2013/

Y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, C.P. 35071, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

196.117

ANUNCIO

3.729

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PROVISIONAL RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL. (EXPEDIENTE 22/2023-0524132008) T.M. DE TUINEJE. FUERTEVENTURA.

Por Resolución del Director General de Ordenación del Territorio número 28/2023, de 11 de Octubre, se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Ordenanza Municipal Provisional relativa a la ampliación del Centro de Salud de Gran Tarajal.

En el epígrafe 1.3 de la Memoria de la Ordenanza se expresa el objetivo de la misma: "… El objetivo principal de la presente Ordenanza Provisional, es la ampliación del Centro de Salud del núcleo de Gran Tarajal, en el término municipal de Tuineje, con el fin de dotar al núcleo poblacional con una instalación sanitaria conforme con el desarrollo demográfico que ha ido experimentando el núcleo en los últimos treinta años…".

Asimismo, de conformidad con el artículo 30.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de esta Ordenanza Municipal, por un plazo de CUARENTA DÍAS HÁBILES.

A los efectos se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/materias/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-l21-2013/

y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, CP 35071, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GENERAL, Onan Cruz Díaz.

196.214

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.730

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el 14 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 24/2023, que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Bajas por anulación

Capítulo VI: Inversiones Reales	-400.000,00 euros
Total Bajas por anulación	-400.000,00 euros